

#PactoDigitalAEPD

La Agencia Española de Protección de Datos ha lanzado el **PACTO DIGITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS**, una iniciativa que tiene como objetivo promover un compromiso firme con la privacidad en las políticas de sostenibilidad y los modelos de negocio de las organizaciones, compatibilizando el derecho fundamental a la protección de datos con la innovación, la ética y la competitividad empresarial.

Esta iniciativa está orientada a reforzar el derecho a la protección de datos a la vez que se promueve la innovación y la sostenibilidad. El desarrollo del proyecto ha contado con la colaboración de algunas de las principales organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones de medios de comunicación y grupos audiovisuales, y está abierto a las organizaciones quieran asumir los compromisos reflejados en la carta de adhesión.

El **28 de enero de 2021**, la AEPD celebrará el **I Foro de Privacidad, Innovación y Sostenibilidad**, en el que presentará el contenido del Pacto y que podrá seguirse en abierto desde este enlace. El acto, que cuenta con la Presidencia de Honor de SSMM los Reyes, será inaugurado por el Ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y clausurado por la Fiscal General del Estado, Dolores Delgado. Tras la presentación del Pacto por parte de la Directora de la AEPD, Mar España, y la intervención de Itziar de Lecuona, de la Cátedra UNESCO de Bioética, se celebrarán dos mesas redondas. El programa completo puede consultarse aquí.

¿Qué es Pacto Digital para la Protección de las Personas?

El PACTO DIGITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS promueve la privacidad como un activo para organizaciones públicas y privadas. Entre los principios que se recogen se encuentra impulsar la transparencia para que los ciudadanos conozcan qué datos se están recabando y para qué se emplean, promover la igualdad de género y la protección de la infancia y las personas en situación de vulnerabilidad, o garantizar que las tecnologías eviten perpetuar sesgos o aumentar las desigualdades existentes, evitando la discriminación algorítmica por razón de raza, procedencia, creencia, religión o sexo, entre otras.

Mediante la adhesión al PACTO DIGITAL, las entidades se comprometen a implantar los principios y recomendaciones recogidas en el mismo, así como a difundir entre sus empleados y usuarios el Canal prioritario para solicitar la eliminación urgente de contenidos sexuales y violentos en internet, así como otros recursos y herramientas para ayudar a la concienciar sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales.

Fuente: Agencia Española de Protección de Datos